

# El modo verbal de la correlativa *qui... is* en discurso indirecto

Federico PANCHÓN CABAÑEROS  
(Universidad de Salamanca)  
fpanchon@usal.es

## 1. INTRODUCCIÓN

Bajo un enfoque histórico, se puede afirmar que una de las estructuras primitivas de la frase indoeuropea estaba constituida por dos formas adverbiales en correlación, una de las cuales se convertía en relativa y la otra en demostrativa, con sus respectivas implicaciones sintácticas, semánticas y pragmáticas. Por ejemplo: en latín *quom (cum)* «cuando»... *tum* «entonces»...; *ut(i)* «como»... *ita/sic* «así»...; *ubi* «donde»... *ibi* «allí»...; etc.<sup>1</sup> Asimismo, del interrogativo-indefinido *quis/qui*, en correlación con el demostrativo *is/ille/etc.*, surgió la relativa correlativa (*qui* «el que»... *is* «ese»...).

Se pueden rastrear los primeros pasos de la teoría de la correlación, característica de las lenguas indoeuropeas, en la universidad francesa de Lyon. Así, Minard (1936) va a desarrollar el concepto de correlación aplicándolo al védico, de acuerdo con el esquema siguiente: díptico normal (p. ej., véd. *yás* «el que»... *sás* «ese»...: lat. *qui* «el que»... *is* «ese»..., etc.) y díptico inverso (p. ej., véd. *sás* «ese»... *yás* «el que»...: lat. *is* «ese»... *qui* «el que»..., etc.). Siguiendo este esquema, más tarde Haudry (1973: 156) añade el díptico inverso con soldadura (p. ej., *is qui...* «el que»....). Asimismo, en EE.UU., Watkins (1976) sostiene que había frases correlativas en protoindoeuropeo, aportando textos del hitita, védico y griego homérico.

## 2. LA CORRELACIÓN DE RELATIVO Y DEMOSTRATIVO

En cuanto a la Correl(ativa) latina, podemos encontrar los tipos siguientes:

### A. Díptico antiguo<sup>2</sup>:

Caes. civ. 3, 32, 3 : *qui horum quid (...) crudelissime (...) fecerat, is et uir et ciuis optimus habebatur.*

<sup>1</sup> Cf. F. PANCHÓN (2012 : 169).

<sup>2</sup> M. FRUYT (2004 : 29; 2005: 19; 2013: 113) opta por la denominación D(íptico)1 (relativo-correlativo) y D2 (correl.-rel.), para evitar el término «normal» de Minard, pues en latín el orden más frecuente es el D2.

«De estos, el que había hecho algo muy cruel, ese era considerado el más hombre y el mejor ciudadano.»

B. Díptico inverso:

Plaut. *Pers.* 179: *certo is quidem nihilist, qui nil amat.*

«Y, por supuesto, no vale nada el que no ama a nadie.»

C. Díptico unido<sup>3</sup>:

Cic. *Caec.* 77: *hoc loco percommode accidit quod non adest is qui paulo ante adfuit [...].*

«En esta ocasión es una gran suerte que, el que estaba presente hace un instante, no lo esté ahora [...].»

El correlativo *is* puede ser sustituido por los demás demostrativos<sup>4</sup>.

Semánticamente, las Correls anteriores pertenecen a la categoría de las relativas restrictivas, denominadas también especificativas o determinativas, que se oponen a las relativas no restrictivas o explicativas<sup>5</sup>.

### 3. EL MODO SUBJUNTIVO EN LAS RELATIVAS

En todas las oraciones anteriores la relativa va en modo Ind(icativo), haciendo una aserción fuerte. Pero también las relativas en Subj(untivo) son frecuentes. Pasamos por alto el Subj de las denominadas relativas finales, consecutivas, causales, condicionales y concesivas<sup>6</sup>.

Antes de centrarme en el tema de este trabajo, quisiera hacer un resumen de los valores del Subj. Primeramente la búsqueda de la *Urbedeutung* del Subj en indoeuropeo y luego la fijación de su *Grundbedeutung* ha sido una pesadilla especialmente para los

---

<sup>3</sup> Nuestra clasificación se basa en la de Minard y Haudry. Partimos de la reconstrucción comparada, apoyada por el latín arcaico, pues la Correl pura *qui... is*, esto es, con *is*, es más frecuente que la de *is... qui* en Plauto y en las inscripciones arcaicas; cf. F. PANCHÓN CABAÑEROS (1982: 158) y F. PANCHÓN (2012 : 170); y sustituimos el término «normal» por el diacrónico «antiguo», porque nos parece pertinente la reflexión de Fruyt de la nota 2.

<sup>4</sup> *Ille, hic, iste, idem* e *ipse*, en orden decreciente de frecuencia, según K. Bertelsmann (1885 : 56), acompañados o no del nombre. También se podrían considerar como sustitutos del correlativo *omnes, nemo*, etc., acompañados o no del nombre.

<sup>5</sup> Cf. M. FRUYT (2013: 126).

<sup>6</sup> Cf. A. RAMOS GUERREIRA (2009 : 586, 590); F. PANCHÓN (2011 : 124, 130).

indoeuropeístas, como se puede ver en Palmer (1984 : 306, 325, 349). Ya desde los estudios de Delbrück en el S. XIX sobre el modo subjuntivo y optativo en indoeuropeo, se ha hablado de un *Grundbegriff* de «volición» (*Wille*) y de «deseo» (*Wunsch*), respectivamente para cada uno de los dos modos. Pues bien, como se suele considerar que esos dos modos se sincretizan en el Subj del latín, también este último englobaría dichas nociones como valores fundamentales<sup>7</sup>.

Semánticamente, tales nociones de «volición» y de «deseo» no están tan claras como se desearía y parecen remontar a conceptos como los de *boúlēma* y *thélēma* de los gramáticos griegos<sup>8</sup>. Por eso, actualmente se han replanteado los valores del Subj y del optativo en protoindoeuropeo bajo el enfoque de las modalidades semánticas, especialmente la epistémica, como hace Tichy (2006 : 97).

Pero, antes de que se aplicaran las modalidades semánticas al modo verbal del protoindoeuropeo, estas ya se habían aplicado a las lenguas indoeuropeas antiguas de manera individual. Concretamente, se le atribuyen al Subj del latín los valores de «posibilidad» y de «necesidad»<sup>9</sup>. En efecto, el rasgo semántico de [+ posibilidad] resulta de la modalidad epistémica y el de [+ necesidad] de la modalidad deóntica. La modalidad epistémica englobaría los conceptos de «deseo», «contingencia», etc., y la modalidad deóntica los de «mandato», «volición», etc.

Sin embargo, el Subj de muchas relativas y Correls no tiene el valor propio o fuerte de «necesidad» o «posibilidad». Por ejemplo:

Cic. *Verr.* 2, 3, 221: *absolute eum qui se fateatur maximas pecunias [...] cepisse.*

«Absolved al que confiesa que se apropió una cantidad enorme de dinero.»

El valor del Subj de *eum qui fateatur* ha dado lugar a diferentes interpretaciones. Así, Woodcock (1998 : 114) afirma que este Subj se emplea aquí para describir a una persona, teniendo en cuenta sus potencialidades, «not with reference to some real act committed or being committed: (...) 'Acquit a man who confesses' (i.e. 'such as may confess')». Pero la verdad es que Cicerón se está refiriendo a hechos reales llevados a cabo por Verres. Por su parte, Collinge (1960 : 90, 93) descarta la propuesta de Subj potencial de Woodcock y entiende que se trata de un Subj indefinido, categorizador, es decir, que pone a una persona en la categoría de «los individuos que confiesan».

---

<sup>7</sup> Cf. F. PANCHÓN (2003: 361).

<sup>8</sup> En definitiva remontarían a la *psychikē diáthesis* de Apolonio Díscolo; cf. E. A. HAHN (1951: 46).

<sup>9</sup> Cf. S. NÚÑEZ (1991 : 250).

En nuestra opinión, dicho Subj indefinido es un mero efecto de traducción. En efecto, si es cierto que se puede traducir al inglés por «a man who...», como hace Woodcock, y también al español por «a uno que...», ocurre que, como he apuntado, el referente es conocido, determinado, en este caso Verres, y que toda la audiencia sabe que Verres «se ha apropiado una gran suma de dinero» y «que él lo confiesa»<sup>10</sup>.

Por tanto, en todo caso, si se puede ver una noción de indefinición en el Subj, esta resulta del valor propio de todo Subj, que, por no tener valor deíctico temporal preciso, esto es, al no permitir situar los acontecimientos en el *hic et nunc* de la enunciación<sup>11</sup>, puede dar lugar a un matiz indefinido en contexto favorable, como ocurre en las relativas con opacidad o no especificidad referencial; p. ej., en contextos negados:

Cic. *Tusc.* 1, 12: *quem esse negas, eundem esse dicis [...] cum enim miserum esse dicis, tum eum qui non sit dicis esse.*

«De quien dices que no existe, afirmas que el mismo es (desgraciado) [...]. En efecto, por un lado, dices que es desgraciado y, por otro, dices que lo es uno que no existe.»

El macrotexto en que aparece el pasaje anterior indica que el Subj de *qui non sit* no tiene el valor modal de posibilidad<sup>12</sup> y el microtexto de la frase manifiesta que el locutor evita hacer una aserción.

A nuestro entender, aunque el Subj de las relativas comentadas de Cic. *Verr.* 2, 3, 221 neutraliza el valor asertivo, se mantiene una aserción latente, en oposición al Ind; en cambio, el locutor emplearía este último si quisiera remarcar la factividad del contenido oracional (*fatetur, est*)<sup>13</sup>. En este tipo de relativas con Subj, al no marcarse la factividad, resultan pues distintos matices, según los contextos y las presuposiciones pragmáticas.

Por otra parte, el gramático latino Diomedes hace referencia a un Subj de valor similar al anterior, que denomina *species relativa*:

Diomed. *GLK* 1, 395, 14-21: *relatiua species uerbi dicta uidetur cum ad eum sermonem sequentia referuntur quo dependet sequens. Hanc speciem in consuetudine parum multi obseruant imperitia lapsi, cum dicunt 'nescio quid facis', 'nescio quid fecisti'. Eruditius enim dicitur 'nescio quid facias', 'nescio quid feceris',*

---

<sup>10</sup> Cf. Cic. *Verr.* 2, 2, 141: *cum haec tam improba sint quae (Verres) fatetur...* (en modo Ind).

<sup>11</sup> Cf. M. L. DONAIRE (2001 : 24).

<sup>12</sup> Cf. Cic. *Tusc.* 1, 11: *ne sunt quidem apud inferos ulli* «no hay/existe nadie en el infierno.»

<sup>13</sup> Cf. F. PANCHÓN (2011: 133, 137-138).

*quo more et Cicero loquitur pro Sexto Roscio, 'credo ego uos, iudices, mirari quid sit quod, cum tot summi oratores hominesque nobilissimi sedeant, ego potissimum surrexerim'; non dixit 'credo uos mirari quid sit quod surrexi', quod est idiotismos.*<sup>14</sup>

«Se llama modo relativo del verbo cuando una frase pospuesta está en relación con el enunciado del que depende. En el uso corriente, muchos no emplean el modo relativo por ignorancia, cuando dicen *'nescio quid facis', 'nescio quid fecisti'*. En efecto, una persona instruida dice *'nescio quid facias', 'nescio quid feceris'* ('no sé qué haces', 'no sé qué hiciste'). De acuerdo con esta regla se expresa también Cicerón en el discurso en favor de Sexto Roscio: *'credo ego uos, iudices, mirari quid sit quod, cum tot summi oratores hominesque nobilissimi sedeant, ego potissimum surrexerim'* ('creo, jueces, que os preguntáis por qué, mientras tantos oradores excelentes y personas de renombre se quedan sentados, yo me he puesto de pie'. Cic. Rosc. 1, 1); no dijo *'credo uos mirari quid sit quod surrexi'*, que es un vulgarismo.»<sup>15</sup>.

Diomedes pone en el mismo nivel el Subj de *quid feceris* y el de *quod (...) surrexerim*, al hablar de la *relatiua species uerbi*. Para él y para los demás gramáticos latinos, se trata de un Subj que está en relación con el verbo principal y va pospuesto. De ahí que también le llamen *subiunctiuus*. Pues bien, Diomedes nos muestra que en el S.IV la mayoría de los hablantes emplea el Ind en estos contextos, que solo unos pocos bien instruidos recurren al Subj, y que en fin él, como gramático, considera un vulgarismo el uso del Ind en estos casos<sup>16</sup>.

Estructuralmente, en las dos tipos de Diomedes se trata de completivas: objetiva en el primero, subjetiva en el segundo<sup>17</sup>. El

---

<sup>14</sup> Cf. también Diomed. GLK 1, 393, 17-20.

<sup>15</sup> Un Subj del tipo de Cic. Verr. 2, 3, 221 aparece en *Pro S. Roscio: (... surrexerim), is qui neque aetate neque ingenio neque auctoritate sim cum his qui sedeant comparandus*: « (me haya puesto en pie), yo que no puedo compararme con estos que están sentados, ni en edad, ni en talento, ni en prestigio ». Los Subjs de estas Correls aparecen en oraciones factuales y la interpretación de *is qui* por «yo, uno que...» parece forzada y la de «yo, que soy tal que...» rebuscada, más cuando el contenido semántico modal lo tiene propiamente el adjetivo verbal *comparandus* y el Subj de *sim* es comparable con el de *sedeant*, en el que no se pueden ver ni «indefinición» ni «potencialidad».

<sup>16</sup> Cf. C. BODELOT (2003 : 264-326) para un buen análisis de la alternancia de Ind y Subj en las interrogativas indirectas. Por su parte, H. HOPPE (1932: 34) sostiene que Tertuliano recurría al Ind en la interrogativa indirecta cuando quería subrayar la factividad del contenido oracional. Habría que investigar esto, como insinúa A. M. BOLKESTEIN (1995: 68).

<sup>17</sup> Cf. G. SERBAT (2003 : 618).

Subj de la interrogativa indirecta *nescio quid feceris* se denomina generalmente Subj de subordinación, es decir, un Subj sin valor modal fuerte<sup>18</sup>. A su vez, el del *pro Sexto Roscio* se suele considerar un Subj de *attractio modorum*, por depender *surrexerim* del Subj *sit*.

#### 4. ¿ATTRACTIO MODORUM EN LA CORRELATIVA?

Aunque se suele considerar que la atracción modal y el D(iscurso) I(ndirecto) se diferencian en que la primera es efecto de la dependencia interna, mientras que el segundo se produce como resultado de la dependencia externa, sin embargo quiero abordar este tema, porque también se admite que hay ejemplos en los que es difícil distinguir entre los dos<sup>19</sup>. Esta dificultad en la distinción entre los dos, aunque sea ocasional, unida a la dependencia sintáctica que tienen en común, prueban que el valor de sus Subjs es el mismo.

Pues bien, si se siguiera con rigor la norma de Diomedes, se tendría que corregir el Ind por el Subj en la frase siguiente:

Quint. *inst.* 6, 3, 48: '*Miror quid sit quod pater tuus, homo constantissimus, te nobis uarium reliquit*'. (Frase de Cicerón, según Quintiliano.)

«Me pregunto con extrañeza por qué tu padre, hombre muy inalterable, te nos dejó cambiado.»

En efecto, la oración *quod (...) reliquit* depende de *quid sit*, va pospuesta a esta y resulta semánticamente incompleta sin ella. Por tanto, seguramente Diomedes aconsejaría en sus clases el uso del Subj *reliquerit* como norma general. Con esta atracción modal se produciría una integración sintáctica automática de *quod reliquerit* en la frase anterior. Pero, de hecho, vemos que el Ind también se usaba en época clásica en estos contextos y que no es necesariamente un vulgarismo, como lo atestigua la última frase de Cicerón.

Sin duda, Diomedes se refiere al abandono del Subj en giros similares al del *Pro S. Roscio*, donde el uso del Ind *surrexi*, que remarcaría la factividad del contenido oracional, no se ajustaría a la norma clásica, ante todo, porque dicha factividad es obvia para toda la audiencia y, además, porque rompería el dinamismo semántico-sintáctico del período, pues este Subj va pospuesto a una oración de *cum* con un Subj con el mismo valor.

Este tema de la atracción modal se ha tratado, además de en los manuales de sintaxis latina, en dos trabajos, en el de Dall'Olio (1959 : 11 ss.) y en el de Bertrand-Dagenbach (1995 : 28). El primero analiza exhaustivamente esta cuestión a través de los

---

<sup>18</sup> Cf. C. BODELOT (2003: 265).

<sup>19</sup> Cf. R. KÜHNER-C. STEGMANN (1962 : 202).

morfemas subordinantes tradicionales. El segundo, en cambio, después de hacer un *status quaestionis* con consideraciones críticas interesantes, afirma acertadamente que todas las oraciones con este Subj deben ser analizadas en su respectivo contexto, una por una, para averiguar su razón de ser y su matiz concreto.

Por otra parte, hay un dato del estudio de Dall'Olio que llama la atención; a saber, que el uso de este Subj es más frecuente que el Ind en las subordinadas que dependen de un tiempo secundario o histórico que en las que dependen de un tiempo primario, presente o futuro<sup>20</sup>. Esto lo atribuye a que hay más subjetividad en el pasado que se recuerda, con un enfoque psicológico.

Asimismo, en las interrogativas indirectas, aunque en estas hay una tendencia muchísimo más marcada que en la atracción modal a usar el Subj, Bodelot (2003 : 325) ha observado que se tiende a evitar el uso del Ind si dependen de un verbo en tiempo histórico y que esta es una tendencia general que incluso se conserva en algunos autores tardíos<sup>21</sup>.

#### 4.1. La atracción modal en correlativas y relativas

Según los manuales, las oraciones de relativo son las que suelen verse afectadas con mayor frecuencia por la atracción modal, es decir, cuando van en dependencia de otra oración en Subj o en infinitivo<sup>22</sup>. Por ejemplo:

Cic. *rep.* 2, 51: *Quare prima sit haec forma et species et origo tyranni inuenta nobis in ea re publica quam auspicato Romulus condiderit, non in illa quam, ut perscripsit Plato, sibi ipse Socrates [...] depinxerit, [...].*

«Por tanto, sea el primero este tipo, este género y este origen de monarca que tuvimos en la república que fundó Rómulo después de tomar los auspicios, y no aquel que el propio Sócrates se imaginó [...], como describió Platón.»

En Cic. *rep.* 2, 51 las dos Correls están en dependencia del Subj *sit* y su contenido oracional es factivo. Por eso, se suele considerar que los Subjs *condiderit* y *depinxerit* son Subjs de atracción modal, esto es,

---

<sup>20</sup> Si uno se basa en los ejemplos de las Correls y relativas de R. KÜHNER-C. STEGMANN (1962: 202-205), la diferencia es muy pequeña: 19 en tiempo primario, 23 en tiempo secundario, lo que habría que confirmar con un estudio exhaustivo.

<sup>21</sup> C. BODELOT (2003: 325) añade justificadamente que este Subj está bastante cercano al Subj del DI, si el verbo en pasado está en tercera persona, pues el Subj es susceptible de expresar un alejamiento de la «actualidad». También los relacionan C. HYART (1954 : 18-19, 29) y J. L. Moralejo (1996 : 291), que ve el «modo discursivo» del DI en este Subj de las interrogativas indirectas.

<sup>22</sup> Cf. J. M. BAÑOS BAÑOS (2009 : 724).

que la realidad a la que hacen referencia se integra en la no realidad de la oración principal y, en consecuencia, pasan al Subj.

Asimismo, las Correls pueden depender de una oración en infinitivo:

Cic. *Tusc.* 3, 14-15: *At nemo sapiens nisi fortis. Non cadet ergo in sapientem aegritudo. Praeterea necesse est, qui fortis sit, eundem esse magni animi; qui magni animi sit, inuictum; qui inuictus sit, eum res humanas despiciere atque infra se positas arbitrari.*

«Pero nadie es sabio, si no es valiente. Luego la intranquilidad no puede invadir al sabio. Además, el que es valiente, ese necesariamente tendrá mucho ánimo; el que tiene mucho ánimo, será invencible; el que es invencible, menospreciará las cosas terrenas y considerará que él está por encima de ellas.»

Y el verbo principal puede estar en pasado:

Cic. *Brut.* 301: *Hortensius [...] cum his ipsis dicendi gloria comparabatur. Primum memoria tanta, quantam in nullo cognovisse me arbitror, ut quae secum commentatus esset, ea sine scripto uerbis eisdem redderet, quibus cogitavisset.*

«A Hortensio [...] se le comparaba con estos mismos por su fama como orador. En primer lugar, tenía una memoria tan grande, que no conozco a ningún otro con tanta como él, de manera que, lo que había reflexionado, lo expresaba sin haberlo escrito con las mismas palabras que lo había pensado.»

Los Subjs de las Correls de los pasajes anteriores (Cic. *rep.* 2, 51, Cic. *Tusc.* 3, 14 y Cic. *Brut.* 301) se suelen explicar por asimilación mecánica al Subj del que dependen o por ir integrados en una oración de infinitivo. Y una gran parte de los ejemplos que encontramos en los autores latinos son comparables con los anteriores.

Se supone que la asimilación modal es un fenómeno sintáctico normal. Bajo esta perspectiva, se trataría de un fenómeno casi mecánico, más inconsciente que consciente. Pero la sintaxis suele implicar elección. Por esto, las frases que van en Subj deben ser analizadas en su texto y en su contexto, para indagar el matiz concreto de cada Subj<sup>23</sup>.

Así, en el primer ejemplo (Cic. *rep.* 2, 51) el macrotexto<sup>24</sup> indica que el contenido oracional de las relativas *quam condiderit* y *quam depinxerit* ya es conocido por los interlocutores. Esta es la razón por la que el locutor elige el Subj, para no hacer de nuevo una

<sup>23</sup> Cf. J. B. HOFMANN-A. SZANTYR (1972: 558), C. BERTRAND-DAGENBACH (1995: 27).

<sup>24</sup> Cf. Cic. *rep.* 2, 3: [...] *ut apud Platonem Socrates (finxit); rep.* 2, 4: [...] *huius urbis condendae principium profectum a Romulo?* etc.



aserción innecesaria. En el segundo (Cic. *Tusc.* 3, 14-15), el microtexto presenta una clara justificación del empleo del Subj, pues este aparece en relativas con un contenido oracional que es, a la vez, una reiteración semántica y léxica de una frase anterior. Y en el tercero (Cic. *Brut.* 301) se presupone pragmáticamente que se está hablando de «lo que memorizaba Hortensio»; es más, si en la segunda relativa (*quibus cogitauisset*) hay una reiteración semántica, en la primera Cicerón hace un juego etimológico (*memoria-commentatus*, procedentes de la raíz \**men-*)<sup>25</sup>.

Por otra parte, si se observan las pretendidas excepciones a la atracción modal, estas suelen pertenecer a las relativas y/o Correls. Por ejemplo:

Plaut. *Mil.* 345: *uolo scire utrum egon id quod uidi uiderim*  
«Quiero saber si yo he visto lo que he visto.»

En relación con el ejemplo anterior, se suele afirmar en los manuales que la posposición favorece la atracción modal, mientras que la anteposición facilita el empleo del Ind<sup>26</sup>. Ahora bien, si se tiene en cuenta el microtexto y el macrotexto del *Miles Gloriosus*, se observa que la frase anterior la pronuncia Escéledro, que asegura que «él ha visto» a Filocomasia, no porque vaya antepuesta<sup>27</sup>.

Por tanto, la atracción modal, de la manera que se plantea en los manuales y por lo que respecta a las relativas y Correls, aparece como un fenómeno un tanto impreciso e insuficiente<sup>28</sup>. Y hay que analizar cada ejemplo semántica y textualmente para poder justificar el uso del modo verbal<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> También hay Correls insertadas en períodos irreales, p. ej., Cic. *Tusc.* 1, 9: *nam si solos eos dices miseros quibus moriendum esset, neminem tu quidem eorum qui uiuerent exciperes [...] esset tamen miseriae finis in morte.* A. TRAINA (1959 : 266), que sigue a E. LÖFSTEDT (1956 : 120), afirma con razón que la atracción modal en este caso es similar a la *consecutio temporum* (*qui uiuerent = qui uiuunt*). Pero esta irreal va precedida de una aserción en Ind (*Tusc.* 1, 9: *quibus moriendum est*), que es la verdadera causa semántica de la asimilación en la irreal mencionada.

<sup>26</sup> Cf. R. KÜHNER-C. STEGMANN (1962 : 204), J. B. HOFMANN-A. SZANTYR (1972 : 558). Pero cf., entre otros, Liv.21, 40, 1-2 con Correl pospuesta en Ind y Cic. *orat.* 105.

<sup>27</sup> Cf. F. PANCHÓN (2011 : 134-135) para la alternancia Ind y Subj en esta comedia.

<sup>28</sup> Cf. también C. BODELOT (2003 : 266), que con razón se muestra escéptica a la hora de explicar Subjs de las interrogativas indirectas como efecto de la atracción modal.

<sup>29</sup> Paso por alto los casos marginales de la eufonía, de la cláusula métrica o del verso, que no contradicen el análisis que estamos haciendo.

## 5. CORRELATIVAS EN DISCURSO INDIRECTO<sup>30</sup>

Se suele afirmar que las subordinadas en Ind del discurso directo (DD), cuando pasan al DI, van en Subj; y a este Subj se le da el nombre de «oblicuo»<sup>31</sup>.

Además, en los manuales se habla también de subordinadas oblicuas o de estilo indirecto en sentido amplio. Por ejemplo:

*Cic. nat. deor. 2, 80: Postremo cum satis docuerimus hos esse deos, quorum insignem uim et illustrem faciem uideremus, solem dico [...] et earum rerum uim quae inessent in omni mundo [...], efficitur omnia regi diuina mente atque prudentia.*

«Finalmente, puesto que hemos manifestado suficientemente que son dioses estas cosas que vemos que tienen una fuerza extraordinaria y un aspecto brillante, me refiero al sol [...] y a la fuerza de aquellas cosas que hay en todo el mundo, [...] resulta que todo está gobernado por la mente y providencia divinas.»

Este pasaje con Correls lo citan Kühner-Stegmann (1962 : 199-201) como ejemplo de subordinadas oblicuas o internas (*innerliche abhängige Nebensätze*), en el que subrayan los Subjs *uideremus* e *inessent*, que ven como marcadores o índices de subordinación.

Este punto de vista se basa en que el Subj funcionaría aquí como marca de dependencia sintáctica, según ellos. Pero no explican bien la causa de su uso y se limitan a decir que alterna ocasionalmente con el Ind.

Pues bien, el Subj de los ejemplos anteriores no tiene los rasgos de [+ posibilidad] y de [+ necesidad] de manera marcada, sino que tales rasgos aparecen como neutralizados. En todo caso, probablemente este Subj podría figurar en la parte inferior de la escala epistémica<sup>32</sup>.

Desde una perspectiva estructural, el Subj es el modo marcado y el Ind el no marcado<sup>33</sup>. Por otra parte, bajo un enfoque lógico-semántico, el Ind expresa la afirmación y el Subj la no afirmación. Y, partiendo del hecho de que con el Subj no se puede hacer una aseveración, algunos, como Perret (1969 : 90), sostienen que el Subj dice «menos» que el Ind. Otros, en cambio, como Lejay (1909 : 211) defienden que el Subj dice «más». En este sentido, pensamos que el

---

<sup>30</sup> Según O. RIEMANN (1942: 483), no se ha estudiado suficientemente el Subj del denominado DI. Para este trabajo hemos consultado los ejemplos de Correls. de César y de Tácito que recopilan H. MEUSEL (1958) y A. GERBER – A. GREEF (1962). En cuanto a los Subjs, solo estudio los que tienen el rasgo semántico [- aserción].

<sup>31</sup> Cf. Quint. *inst.* 9, 2, 37, que habla de la *obliqua adlocutio*, y Iustin. *Hist. Phil. Epit.* 38, 3, 11, en el que ya se encuentra *orationem ... obliquam*.

<sup>32</sup> Cf. S. NÚÑEZ (1991: 153-154) con dudas, aunque se inclina por explicarlo con el concepto de factividad; en cambio, G. REYES (1990: 45) habla de Subj epistémico a propósito de ejemplos del español.

<sup>33</sup> Cf. J. L. MORALEJO (1989: 304); I. BOSQUE (1990: 33).

hecho de que el Subj diga «más» que el Ind se puede ligar con el carácter de modo marcado que tiene el Subj según el estructuralismo.

Pero las sintaxis latinas tradicionales, como la de Kühner-Stegmann (1962), dan a entender que los Subjs de los pasajes anteriores no tienen carga semántica y el Subj solo se debe a que es marca de subordinación. No creo que esta interpretación sea la más adecuada. Al contrario, nosotros también creemos que el Subj dice «más». Por esto, hay que indagar ese «decir más», que puede verse en diversos contextos.

Concretamente, hay textos del español que contienen Subjs comparables con los del latín, como los que presenta Lavandera (1990 : 336); p. ej. :

*Entonces yo le dije (Ind) «Mirá, Gerardo, ¿a vos te falta algo?» (Ind) Me dijo (Ind) «No me falta nada.» (Ind) Digo (Ind) «Mientras que a vos no te falte nada (Subj), como vos decís (Ind), y a mí no me molesta dártelo en absoluto, [...], vos no te preocupes.»*

Lavandera (1990 : 352, 355) considera acertadamente que hay una estrategia discursiva en la alternancia Ind-Subj del ejemplo anterior (*no me falta nada - no te falte nada*); es decir, este cambio modal tiene valor argumentativo, contribuyendo a la organización semántico-discursiva del texto: el Ind con su rasgo [+ asertivo] se emplea para referirse a hechos que tienen «relevancia comunicativa», mientras que el Subj, que tiene un rasgo [- asertivo], se usa para los hechos que el hablante considera menos relevantes o solo marginales. Por otra parte, el paréntesis *como vos decís* manifiesta la falta de compromiso del locutor con la verdad del enunciado que le precede, subrayando a la vez que es una cita modificada de la frase anterior en Ind.

El Subj del ejemplo anterior aparece en una cita textual ajena, esto es, recoge la aserción de otra persona modificándola. A esto se debe el Subj y el cambio de pronombre. Pero el Subj puede recoger también una aseveración propia. Por ejemplo:

*No me falta nada (Ind) -¿De verdad? -Sí. Pero (el) que no me falte nada (Subj), no quiere decir que no te pida ayuda.<sup>34</sup>*

En este ejemplo no hay cambio en la forma pronominal del enunciado con el Subj por constituir una cita de la propia aseveración.

Pues bien, volviendo al latín, los Subjs de las Correls de Cic. *nat. deor.* 2, 80 hay que interpretarlos dentro de esa estrategia discursiva, en nuestra opinión. En efecto, el macrotexto deja ver que

---

<sup>34</sup> El ejemplo es nuestro.

la relativa *quorum insignem uim et illustrem faciem uideremus* y la de *earum rerum uim quae inessent in omni mundo* recogen contenidos y elementos léxicos expresados previamente<sup>35</sup>.

Para decirlo con palabras de Ducrot (1984), los Subjs implican un «decir» sobre «lo dicho». En efecto, la frase introductoria del ejemplo anterior, *cum satis docuerimus* opera como un conector anafórico o argumentativo. Y con estos Subjs, que los manuales de sintaxis califican de DI, Cicerón quiere indicar que los contenidos de esas Correls ya los ha «dicho» y son «sabidos», y que suspende así el tema que viene tratando<sup>36</sup>, no que dé los contenidos oracionales por inciertos.

Por tanto, estos Subjs tienen motivación semántico-discursiva: el locutor con el Subj deja oír que está hablando sobre lo que él ya ha dicho<sup>37</sup>.

Además, la sintaxis de Kühner-Stegmann (1962: 200) registra otro tipo de Subj oblicuo con verbos como *dico*, *puto*, etc., mediante los cuales el Subj refleja la opinión de otro. Por ejemplo:

Cic. *Phil.* 2, 7: *etiam litteras, quas me sibi misisse diceret, recitauit [...]*.

«incluso os leyó una carta que él decía que yo le había enviado [...].»

Cic. *Tusc.* 2, 62: *itaque semper Africanus Socraticum Xenophontem in manibus habebat, cuius in primis laudabat illud, quod diceret eosdem labores non esse aeque graues imperatori et militi, quod ipse honos laborem leuiorem faceret imperatorium.*

«Así pues, el Africano tenía siempre en las manos el libro de Jenofonte sobre Sócrates, del que alababa sobre todo esta sentencia, a saber, que el mismo trabajo no es igual de pesado para un general que para un soldado, porque el propio prestigio del cargo hacía más llevadero el trabajo del general.»

Estos ejemplos se podrían comparar con el siguiente del español:

---

<sup>35</sup> Cf. Cic. *nat. deor.* 2, 25 *uidemus*; 2, 49 *sol... larga luce*; 2, 50 *luna... cuius tenuissimum lumen*; 2, 76 *ui magna... quae uidemus*; 2, 42 *in his sensum inesse*; 2, 54 *in sideribus inesse*; 2, 61 *uis inest maior*; etc.

<sup>36</sup> Cf. Cic. *nat. deor.* 2, 80: *Ac de prima quidem parte satis dictum*, que sigue.

<sup>37</sup> Cf. también Cic. *Att.* 2, 1, 12: *Paetus, ut antea ad te scripsi, omnes libros quos frater suus reliquisset mihi donauit*. Los manuales indican sin excepción que Cicerón, con el Subj *reliquisset* y el reflexivo *suus*, atribuye la frase a Peto, y no a sí mismo. Pero *suus* no siempre es un reflexivo ligado con el sujeto de la oración principal (cf. P. E. SOLBERG (2011 : 8, 38)). La frase de anaforización *ut antea ad te scripsi* y la intertextualidad con Cic. *Att.* 1, 20, 7: *Paetus [...] mihi libros eos quos [...] reliquit donauit* manifiestan que este Subj es igual que los de arriba. J. L. MORALEJO (1996 : 291) y O. ÁLVAREZ HUERTA (2011 : 113) lo llaman con razón «discursivo» y de «cita» o «atenuación» respectivamente.

*Se comenta el discurso que anoche pronunciara el Presidente.*<sup>38</sup>

En cuanto a Cic. *Phil.* 2, 7, Kühner-Stegmann (1962 : 200) hacen esta paráfrasis: *quas, uti dicebat, ego sibi misissem*<sup>39</sup>. Lo que refleja esta paráfrasis es que el locutor, Cicerón en este caso, no hace suya la aseveración contenida en el Ind *dicebat (ille)*, sino que la pone en boca de otro. Pero este análisis se revela insuficiente. Moralejo (1996: 291, 293), en cambio, habla de un Subj con valor «semántico discursivo» consistente en «un enunciado sobre la realidad», o en términos puramente lingüísticos, «un enunciado sobre otro enunciado». Creo que esta última línea de análisis es mucho más apropiada para la explicación de los Subjs anteriores.

Pero, a diferencia de los primeros ejemplos de este capítulo, cuyos Subjs he explicado mediante la intertextualidad, estos últimos con *diceret* no se pueden justificar de la misma manera.

Pues bien, partiendo de la semántica argumentativa<sup>40</sup>, que se basa en que los elementos lingüísticos significativos contienen indicadores para su interpretación, se pueden inferir las instrucciones interpretativas de estos Subjs. Asimismo, de acuerdo con la teoría de la polifonía de los actos comunicativos de Ducrot (1984), los enunciados dejan oír voces diferentes, siendo el locutor (L) el responsable de cada enunciado<sup>41</sup>. Pero también hay un(os) enunciator(es) (E), o L secundario(s), que se expresan a través de la enunciación, aunque no se le(s) pueda atribuir sus palabras exactas<sup>42</sup>.

Así, en la relativa anterior del español, el verbo *pronunciara* sustituye al perfecto *pronunció*, según la RAE (1989 : 480), que pone este *pronunciara* dentro de los usos descendientes del pluscuamperfecto latino (*pronuntiauerat*), es decir, como equivalente de «había pronunciado», por lo que no habría concordancia temporal con el presente *comenta*. No obstante, hay que hacer el inciso de que esta forma funciona como imperfecto de Subj en español contemporáneo. En nuestra opinión, la forma verbal *pronunciara* convoca ciertamente el enunciado *anoche el Presidente pronunció un discurso*, pero el L no lo asevera. Podría ocurrir incluso que el L no

---

<sup>38</sup> Tomamos este ejemplo de la RAE (1989: 480).

<sup>39</sup> J. B. HOFMANN-A. SZANTYR (1972 : 548) sugieren una probable contaminación de *quas ei misissem* y *quas me sibi misisse dixit*. Pero no se entiende bien el valor del Subj *misissem* aislado de *dixit*.

<sup>40</sup> Cf. J-C. ANSCOMBRE Y O. DUCROT (1983).

<sup>41</sup> Cf. O. DUCROT (1984: 193): « [...] j'entends par locuteur un être qui, dans le sens même de l'énoncé, est présenté comme son responsable [...] ».

<sup>42</sup> Cf. O. DUCROT (1984: 204): « J'appelle 'énonciateurs' ces êtres qui sont censés s'exprimer à travers l'énonciation, sans que pour autant on leur attribue des mots précis.»

hubiera escuchado el discurso, aunque, más bien, esta forma en pasado opera como un «apartador» que distancia el contenido de la relativa del *hic et nunc* de la enunciación, de manera que el L hace una aserción suspendida y, presuponiendo un saber compartido, se ajusta a la máxima de cantidad de Grice (1975) de no decir más de lo pertinente para la comunicación.

Pues bien, si se hace un examen de los ejemplos del tipo del Subj de *diceret* que cita la sintaxis de Kühner-Stegmann (1962 : 200-201), se ve que aproximadamente el 90 % de los Subjs están en tiempo pasado, cuyos verbos principales también suelen estar en pasado. Este alto porcentaje está en relación con el hecho de que estos Subjs suelen implicar enunciados ya hechos, aparte de que el Subj se asocia bien con el verbo principal en pasado, por carecer de la deixis temporal *hic et nunc*.

En cuanto al Subj *diceret* de Cic. *Phil.* 2, 7 se puede interpretar desde el enfoque de la polifonía de la semántica argumentativa, pues el Subj, como la negación, convoca dos enunciados. Ahora bien, mientras la negación de un enunciado convoca el enunciado afirmativo y lo elimina, el Subj no elimina el enunciado contrario, sino que se interpreta desde este<sup>43</sup>. Así, el Subj del ejemplo anterior permite la paráfrasis siguiente con dos enunciados: 1) «él afirmaba que yo le había enviado una carta» (*is dicebat me sibi litteras misisse*; 2) «yo (Cicerón) no asevero que él me ha (haya) enviado una carta» (*non assevero eum mihi litteras misisse*). El Subj *diceret* instruye pues dos puntos de vista, uno afirmativo, el del E o L<sub>2</sub>, y otro negativo, el del L<sub>1</sub> (el L principal, Cicerón en este caso), lo que se infiere por la semántica argumentativa. En efecto, que el L<sub>1</sub> no comparte el punto de vista del L<sub>2</sub> se ve por el texto que sigue, en el que aparece el verbo *negem* negando el contenido de la relativa<sup>44</sup>.

Con respecto a Cic. *Tusc.* 2, 62, el L<sub>1</sub> (Cicerón) emplea el Subj *diceret* para no marcar la aserción, porque no quiere hacerse cargo del contenido. De esta manera, el punto de vista afirmativo o favorable queda como ligado al L<sub>2</sub>, en este caso al Africano. De hecho, el contenido de la Correl corresponde al libro de Jenofonte y Cicerón podía haber empleado el Ind *dicit* haciendo una aserción fuerte, pues puede echar mano del libro. Sin embargo, con el Subj el L<sub>1</sub> opta por el DI, de tal manera que se produce también una atracción temporal, integrándose en el pasado de *laudabat*.

## 5. 1. Díptico antiguo en DI

---

<sup>43</sup> Cf. M. L. DONAIRE (2001: 56, 77).

<sup>44</sup> Cf. Cic. *Phil.* 2, 8: *Sed quid opponas tandem, si negem me unquam ad te istas litteras misisse?*

Pasamos a hacer un análisis de los Subjs de las relativas Correls en DI, de acuerdo con el esquema de las estructuras Correls indicado al comienzo. Encontramos dípticos antiguos, que están poco atestiguados, en los ejemplos siguientes:

Liv. 2, 15, 4: (*cum responsum esset...*) *ea esse uota omnium ut qui libertati erit in illa urbe finis, idem urbi sit.*

«(Habiéndose respondido...) que el voto de todos era que, si hay un final de la libertad en su ciudad, que ese mismo sea el final de la ciudad.»

Tac. *ann.* 13, 55: *aderat [...] Boiocalus [...] referens [...] sicuti caelum deis, ita terras generi mortalium datas; quaeque uacuae, eas publicas esse.*

«Estaba presente Boyócalo [...] refiriendo [...] que, igual que se le había dado el cielo a los dioses, así también la tierra a los hombres; y la que estaba libre, esa era de dominio público.»

La lengua jurídica y la de la cancillería presentan con frecuencia las leyes y los decretos en *oratio obliqua*, construcción que luego pasará a los historiadores, como César, Tito Livio, Tácito, Justino, etc.

En el ejemplo de Tac. *ann.* 13, 55, la relativa *quae uacuae* es una oración nominal o, si se prefiere, una forma sintáctica nominal<sup>45</sup>. Según Hjelmslev (1948 : 259), en la frase nominal hay tres elementos implícitos: *infectum*, presente e indicativo; en todo caso, constituye un enunciado asertivo completo, en palabras de Benveniste (1950: 26).

Por tanto, en Tac. *ann.* 13, 55 hay que sobrentender la forma *sunt*; no es posible la elipsis del Subj *sint*, pues este podría ser susceptible de implicar una negación semántica, que se puede expresar con la paráfrasis *que no están libres (algunas)*, es decir, el enunciado con Subj equivaldría a *que estén libres*, también en Subj, con el rasgo semántico de [+ posibilidad]<sup>46</sup>.

En cuanto al DI en general, Woodcock (1998 : 240) señala que el Ind es más frecuente con un verbo regente en tiempo primario que con un tiempo histórico o secundario. Por su parte, Kühner-Stegmann (1962 : 543) anotan que el Ind se encuentra sobre todo al lado de un presente en forma personal. Pero si se repasan los ejemplos que citan, se descubre que los Inds en dependencia de un pasado llegan a

---

<sup>45</sup> Cf. C. TOURATIER (1980: 482).

<sup>46</sup> En la Correl *sicuti...ita* el infinitivo indicaría que la comparativa funciona como coordinada, que es el criterio de S. MELLET (2013 : 97). Pero G. GIBERT (2011: 32) cita correlativas de *ut* con Subjs en DI. También parece que las hay en Ind (cf. Iustin. *Hist. Phil. Epit.* 38, 6, 8: *ut ipsi ferunt [...] sic [...] habere; ferunt G<sup>2</sup> V ΠΙ C: ferant Rühl*). En cambio, el que la Correl *quae... eas* no tenga las dos formas verbales en infinitivo indica de que la Correl relativa funciona como subordinada. M. Fruyt (2013 : 115) opina lo mismo. En cambio, S. MELLET (2013 : 104) dice que hay subordinación semántica, pero coordinación sintáctica.

un 45 % en las relativas. Respecto a las Correls, no he observado una tendencia clara en el uso del Ind. Y, *prima facie*, el modo parece independiente del tiempo del verbo adyacente o regente, aunque parece que el pasado suele condicionar un Subj en la relativa, si esta contiene información conocida o presupuesta <sup>47</sup>.

Por otra parte, Kühner-Stegmann (1962 : 542) indican que el Ind puede deberse a que el L<sub>1</sub> presenta como propios los pensamientos o las palabras de otro o a que señala objetivamente hechos concretos o verdades generales. A su vez, Woodcock (1998 : 240) considera que el Ind de una relativa puede deberse a que esta constituye una perífrasis equivalente a un nombre o también a que el Ind funciona como desambiguador temporal frente al Subj.

Respecto al futuro *erit* de Liv. 2, 15, 4, el modo Ind marca el contenido oracional como real, mientras que *sit* lo marcaría como potencial, de manera que el L<sub>1</sub> enfatiza así con el Ind en coherencia semántica con el texto que precede, que también tiene un tono contundente.

Generalmente, estos Inds del DI se suelen interpretar como reflejos de la voz del L<sub>1</sub> o principal, o sea, del narrador, que se inmiscuye en el DI haciendo pequeños cortes o paréntesis explicativos en el discurso del L<sub>2</sub><sup>48</sup>. Pero, en el caso del DI, no se puede olvidar que lo que se propone el L<sub>1</sub> es «traducir» las palabras del L<sub>2</sub> mediante un verbo de «decir», archilexema de los verbos de comunicación, como dice Authier-Revuz (1978 : 47), no reproducirlas exactamente. Por esto, si con el Subj el L<sub>1</sub> simplemente deja oír la voz del L<sub>2</sub> sin marcarla, pensamos que con el Ind puede reproducir un enunciado del L<sub>2</sub><sup>49</sup>, aunque el L<sub>1</sub> sea siempre el responsable de la enunciación y se haga cargo de lo que reproduce<sup>50</sup>.

## 5. 2. Díptico inverso en DI

Cito como ejemplos de díptico inverso, que es bastante frecuente, los siguientes:

Caes. civ, 2, 28, 2: *hanc nanctus appellationis causam Quintilius [...] obsecrare milites coepit, ne [...], neu contra eos arma ferrent, qui eadem essent usi fortuna eademque in obsidione perpassi,*

---

<sup>47</sup> No he encontrado ningún díptico antiguo cuya relativa tuviera un Subj con el valor [- aserción], lo que parece deberse a que esta relativa funciona pragmáticamente como tema y requiere una clara aserción. En Caes. Civ. 1, 66, 4 el Subj *occupauerit* tiene el rasgo semántico de [+ posibilidad].

<sup>48</sup> Cf. E. C. WOODCOCK (1998: 240); A. ORLANDINI (1994: 185); J. M. BAÑOS BAÑOS (2009: 753).

<sup>49</sup> L. SZNAJDER (2005: 755), acertadamente, duda de la interpretación tradicional y habla de una posible lectura opaca del Ind, pues también podría ser señal de DD y de una mayor presencia del L<sub>2</sub>.

<sup>50</sup> Cf. J. AUTHIER-REVUZ (1978 : 63), que subraya esta última idea.



*neu pro his pugnarent, a quibus <per> contumeliam perfugae appellarentur.*

«Quintilio, encontrando este motivo de arengarlos, [...] se puso a conjurar a los soldados que no [...], que no llevaran la armas contra aquellos que habían compartido la misma suerte y que habían soportado los mismos sufrimientos durante el asedio y que no lucharan por estos que los llamaban desertores para ultrajarlos.»

*Caes. Gall. 3, 2, 1: subito per exploratores certior factus est ex ea parte uici, quam Gallis concesserat, omnes noctu discessisse montisque qui impenderent a maxima multitudine Sedunorum et Veragrorum teneri.[...] subito Galli [...].*

«De repente los espías le informaron que, de aquella parte de la aldea que había concedido a los galos, todos se habían marchado durante la noche y que un grandísimo número de sedunos y veragros ocupaban los montes circundantes. [...] de repente los galos [...].»

El ejemplo de *Caes. civ. 2, 28, 2* contiene dos Correls en DI, cuyas relativas tienen el verbo en Subj. La semántica argumentativa permite inferir que el L<sub>1</sub> es el responsable de los enunciados, como se ha dicho, y que ninguna parte del discurso queda fuera de su control<sup>51</sup>. Evidentemente, en el DI los modos están más condicionados por estar en dependencia sintáctica de un verbo de «decir». Pero esto no obliga al L<sub>1</sub> a que use el Subj de manera mecánica, sino que puede optar por el Ind, si quiere hacer una aserción clara por motivos informativos.

En cambio, en *Caes. Gall. 3, 2, 1* la Correl lleva su relativa en Ind, mientras que a continuación la relativa va en Subj<sup>52</sup>. Con respecto a este ejemplo, Woodcock (1998: 240) llega a decir que la relativa en Subj forma parte del informe, mientras que la Correl no formaría parte de este informe, por lo que sería un paréntesis explicativo de César<sup>53</sup>.

Pues bien, nosotros creemos que ese contenido estaría en el informe del L<sub>2</sub>, esto es, en el de los espías, y que el uso del Ind se debe a la relevancia informativa que le da el L<sub>1</sub> (César), pues la tiene

---

<sup>51</sup> Cf. O. DUCROT (1984 : 193).

<sup>52</sup> Solo he encontrado este díptico inverso en Ind en DI, lo que probablemente es señal de que esta estructura se prestaba más fácilmente a la integración sintáctica.

<sup>53</sup> J. ROBY (1874 : 348) hace el comentario siguiente: «The clause *quam Gallis concesserat* is Caesar's explanation for the benefit of his readers: the scouts would describe it to him by the local relations». Llamen la atención dos hechos: primero, los espías no le informan a César, sino a Servio Galba; segundo, como nos encontramos ante una Correl, que funciona como especificativa, no ante una mera relativa explicativa, su interpretación como una inserción explicativa no parece totalmente apropiada.

para el desarrollo de la narración. En efecto, el texto que sigue está en conexión con el contenido de la Correl en Ind<sup>54</sup>. César podría haber empleado el Subj *concessisset*, no solo por el DI en sí, sino también porque contiene información conocida<sup>55</sup>, pero con el Subj significaría que interrumpía el relato de ese hecho.

### 5. 3. Díptico unido en DI

El díptico unido de la relativa Correl es el más frecuente en DI. Esta frecuencia se corresponde con el hecho de que esta estructura tiende a imponerse en latín, como afirma justificadamente Fruyt (2013 : 129). Por ejemplo:

Caes. civ. 1, 87, 1: *Caesar [...] pollicetur. Addit etiam, ut quid quisque eorum in bello amiserit, quae sint penes milites suos, eis qui amiserint restituantur;*<sup>56</sup>

«César promete [...]. Asimismo, añade que todas las cosas que cada uno haya perdido en la guerra, que estén en poder de sus soldados, sean restituidas a los que las han perdido.»

El Subj de la Correl *eis qui amiserint* de Caes. civ. 1, 87, 1 es preferible al Ind *amiserant* de algunos manuscritos<sup>57</sup>, porque se reitera información sabida y porque esta no tiene continuidad en el discurso; y al coincidir aquí el L<sub>1</sub> con el L<sub>2</sub> no es oportuno «reproducir» directa y enfáticamente el enunciado asertivo original.

Este díptico se encuentra varias veces en la famosa *oratio obliqua* de Justino, atribuible a Pompeyo Trogo. Así:

Iustin. Hist. Phil. Epit. 4, 9: *Nam hos, qui Asiam incolunt, Gallos ab illis, qui Italiam occupauerant, sedibus tantum distare [...].*

«Que, en efecto, estos galos que viven en Asia se diferencian de aquellos que habían ocupado Italia solo en el emplazamiento.»

Iustin. Hist. Phil. Epit. 5, 7: *Raptum tamen sibi esse uictoriae ius ab illis, quorum nihil est nisi bello quaesitum.*

«Que, sin embargo, le ha sido arrebatado el derecho de victoria por aquellos que no han conseguido nada, sino por medio de la guerra.»<sup>58</sup>

<sup>54</sup> Cf. Caes. Gall. 3, 2, 5: [...] *subito Galli belli renouandi [...] consilium caperent.*

<sup>55</sup> Cf. Caes. Gall. 3, 1, 6 *alteram partem eius uici Gallis concessit.*

<sup>56</sup> *quid X : quod Nipperdey ; amiserint V, Oxoniensis : amiserant cett. Meusel.*

<sup>57</sup> Cf. también Caes. Gall. 5, 38, 2 *acceperant* a f: *acceperint* Oxon.; Gall. 3, 8, 4 *acceperant* alteri : *acceperint* alteri Oxon.; etc. Pero la interpretación de estos Subjs no sería siempre la misma.

<sup>58</sup> Cf. también, con un DI *lato sensu* y con *omnia* como sustituto del correlativo, el ejemplo siguiente, que tomo de R. KÜHNER-C. STEGMANN (1962 : 543), Cic. div. 2,

Estilísticamente, los Inds de estas Correls aparecen en una construcción paralela en el primer ejemplo y antitética en el segundo<sup>59</sup>.

Bajo un enfoque tradicional, se podría decir que la causa de los Inds *incolunt* y *occupauerant* es que se trata de hechos objetivos o de perífrasis equivalentes a un nombre, es decir, en este caso a *Gallos Asiaticos* y *Gallos Italicos* respectivamente, como señala Woodcock (1998 : 240).

Sin embargo, la lingüística del texto nos aporta datos esclarecedores. Teniendo en cuenta el microtexto, la aserción de estos Inds marca un contraste enfático entre las Correls en el primer ejemplo y un contraste entre la Correl y la oración principal en el segundo. A su vez, basándonos en el macrotexto, la estrategia discursiva revela que estos Inds presentan información relevante. En efecto, en ambos ejemplos el texto continúa desarrollando la información contenida en las Correls: en el primero, sobre los galos de Asia; en el segundo, sobre la guerra de Roma con el rey de Bitinia.

Finalmente, considerando que el DI presenta una enunciación doble y que presupone dos locutores, el L<sub>1</sub> y el L<sub>2</sub>, como se ha dicho<sup>60</sup>, estos Inds son señales que remiten directamente al verbo introductor *ait*, es decir, tratan de reproducir vivamente la voz del L<sub>2</sub>, dando la impresión de DD.

## 6. CONCLUSIÓN

Los manuales de sintaxis indican que la mayoría de las excepciones al uso del Subj en el DI proceden de las oraciones relativas. En este trabajo analizamos las relativas Correls (*qui... is*, *is... qui* e *is qui*), con ejemplos especialmente de César y Tácito, a los que hemos añadido otros de Cicerón, Tito Livio y Justino, porque las

---

19: *aut si negas esse fortunam et omnia, quae fiunt quaeque futura sunt, ex omni aeternitate definita dicis esse fataliter, muta definitionem diuinationis [...]*. Aquí el L<sub>1</sub> hace una aserción clara con el Ind, con información importante para el desarrollo del texto. En efecto, el texto continúa con *si nihil fieri potest, nihil accidere (...)* y se cierra con la misma Correl (cf. *dicebas*), pero en Subj: *quamquam dicebas omnia, quae fierent futurae essent, fato contineri*, donde se produce una integración sintáctica mecánica, incluso en los tiempos. R. KÜHNER – C. STEGMANN (1962: 543) dicen que los Subjs anteriores se deben a que el verbo regente está en pasado, pero la verdadera causa es que se trata de información sabida, presupuesta por los interlocutores, y que el L<sub>1</sub> interrumpe, pues pasa a hablar del *fatum*.

<sup>59</sup> Sobre la antítesis, que Trogo imitó de Salustio, cf. A. D. LEEMAN (1985 : 173).

<sup>60</sup> Cf. O. DUCROT (1984 : 171).

Correls presentan un campo de estudio abarcable y, sobre todo, porque su estructura obliga a trabajar con la macrofrase.

Pues bien, en el díptico antiguo (*qui... is*), poco atestiguado, la relativa tiene la función pragmática de tema, que parece rechazar el Subj con el rasgo [- aserción]; en el díptico inverso (*is... qui*), que es frecuente, la relativa puede ir en Ind, con información relevante, aunque es raro, o en Subj, con información conocida y/o marginal; y en el díptico unido (*is qui*), el más abundante, la relativa también puede aparecer en Ind y Subj con los valores de la anterior. El DI prueba que las Correls relativas son subordinadas, pues estas relativas no se encuentran en infinitivo.

Este Subj del DI con el rasgo [- aserción], que no anula la aserción, una especie de término neutro en oposición al rasgo [+ aserción] del Ind, es comparable con el Subj de la atracción modal y con el de las interrogativas indirectas, como ya lo señalaba Hyart (1954). En estos casos, la *communis doctrina* enseña que se trata de un Subj de mera dependencia sintáctica o de subordinación. En cuanto a la selección del Ind o del subj, también hay una tendencia común a los tres: el Ind es muy raro en dependencia de un pasado en las interrogativas indirectas y tiende a ser menos frecuente que el Subj en la atracción modal y en el DI. Pero en las Correls no hemos observado una tendencia clara en el uso del Ind, si bien, *prima facie*, un verbo en pasado suele condicionar el Subj en la relativa, si esta contiene información conocida o presupuesta.

Bajo la óptica de la semántica argumentativa, este Subj convoca dos enunciados, es decir, es polifónico. Por esto, deja oír varias voces discursivas: la del locutor secundario (L<sub>2</sub>) y la del L principal (L<sub>1</sub>), que es el responsable de la enunciación. Ahora bien, para percibir estas voces del Subj, generalmente hay que sobrepasar el enunciado en que aparece e ir al microtexto y/o al macrottexto. A partir de estos últimos se observa que el Subj está en función de la estrategia del discurso. Si el enunciado de la Correl relativa está en relación intertextual y contiene información sabida, entonces aparece el Subj, de manera que este indica que se interrumpe la información de la frase y esta deja de ser relevante para la continuidad textual.

Por eso, este Subj del DI, a la vez que remite indirectamente a la aseveración del L<sub>2</sub>, deja oír la voz del L<sub>1</sub>, la del narrador, que significa así que esa información es irrelevante en el sentido dicho antes.

En cuanto al uso del Ind, los manuales especifican una serie de casos con Ind: los hechos objetivos, las verdades generales, los paréntesis explicativos del propio L<sub>1</sub>, etc. Pero lo primero que llama la atención es que las Correls, por definición, no constituyen un paréntesis explicativo, pues funcionan como oraciones determinativas o especificativas, no como explicativas; luego que los «hechos objetivos» y las «verdades generales» también se expresan con Ind en el DD, luego eso no es algo específico del DI.

Por consiguiente, hay que buscar la explicación del Ind en el propio DI. En oposición al Subj, el Ind se encuentra cuando el enunciado contiene información nueva y/o relevante. Esta relevancia informativa puede deberse a énfasis contrastivo dentro de la macrofrase y/o a información nueva y pertinente dentro del macrotexto, concretamente para el texto que sigue. Asimismo hemos observado que este Ind es más frecuente de lo que se cree, porque el L<sub>1</sub> puede recurrir a él en función de la estrategia comunicativa.

En fin, a nuestro entender, estos Inds del DI, a la vez que son marcas que remiten directamente al sujeto agente del verbo introductor (p. ej., *ait*), es decir, a la viva voz del L<sub>2</sub>, al mismo tiempo permiten ver la mencionada relevancia informativa que les da el L<sub>1</sub>, que en definitiva es el responsable de la enunciación. No obstante, habría que averiguar en qué medida el uso del Ind, en su alternancia con el Subj, contribuye a la *variatio* en el texto, aunque este sería un tema propiamente retórico.

## REFERENCIAS

ÁLVAREZ HUERTA Olga, 2011, « Quelques réflexions sur l'emploi du subjonctif dans les relatives latines », *Les Études Classiques*, 79, 105-122.

ANSCOMBRE Jean-Claude & DUCROT Oswald, 1983, *L'argumentation dans la langue*, Liège – Bruxelles, P. Mardaga.

AUTHIER-REVUZ Jacqueline, « Le discours rapporté », *DRLAV*, 17, 47-85.

BAÑOS BAÑOS José Miguel, 2009, «*Consecutio temporum*. Atracción modal», en: J. M. Baños Baños (ed.), *Sintaxis del latín clásico*, Madrid, Liceus, 709-732.

BAÑOS BAÑOS José Miguel, 2009, «El discuro indirecto», en: J. M. Baños Baños (ed.), *Sintaxis del latín clásico*, Madrid, Liceus, 733-758.

BENVENISTE Emile, « La phrase nominale », *BSL*, 46, 19-36.

BERTELSMANN Karl, 1885, *Über die verschiedenen Formen der Correlation in der Structur der Relativsätze des ältern Latein*, Jena, Druck von A. Neuenhahn.

BERTRAND-DAGENBACH Cécile, 1995, « L'attraction modale en latin », en: D. Longrée (éd), *De Vsus. Études de syntaxe latine offertes en hommage à Marius Lavency*, Louvain-la-Neuve, Peeters, 19-30.

BODELOT Colette, 2003, « L'interrogation indirecte », en : C. Bodelot (ed.), *Les propositions complétives en latin*, Louvain – Paris – Dudley, Ma, Peeters, 193-333.

BOLKESTEIN A. Machtelt, 1995, « Questions about questions », en: D. Longrée (éd.), *De Vsu. Études de syntaxe latine offertes en hommage à Marius Lavency*, Louvain-la-Neuve, Peeters, 59-70.

BOSQUE Ignacio, 1990, *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus universitaria, Alfaguara.

COLLINGE Neville Edgar, 1960, «Some reflexions on comparative historical syntax», *Archivum Linguisticum*, 12, 79-101.

DALL'OLIO Gaetano, 1959, *Punti controversi di sintassi latina*, Bologna, Zanichelli.

DONAIRE María Luisa, 2001, *Subjuntivo y polifonía (español, francés)*, Madrid, Arrecife.

DUCROT Oswald, 1984, *Le dire et le dit*, Paris, Minuit.

FRUYT Michèle, 2004, « La corrélation en latin: son rôle dans la subordination et l'endophore », en: C. Bodelot (éd.), *Anaphore, cataphore et corrélation en latin*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal, 29-53.

FRUYT Michèle, 2005, « La corrélation en latin : définition et description », en: P. De Carvalho et F. Lambert, *Structures parallèles et corrélatives en grec et en latin*, Saint-Étienne, Université de Saint-Étienne, 17-44.

FRUYT Michèle, 2013, « La Corrélation en latin : Statut et évolution », en: O. Inkova et P. Hadermann (éd.), *La corrélation. Aspects syntaxiques et sémantiques*, Genève, Droz, 109-146.

GERBER Arnold & GREEF Adolf, 1962 [1891-1903], *Lexicon Taciteum*, Hildesheim, Georg Olms.

GIBERT Guillaume, 2011, *La subordination comparative en latin dans les textes de prose de Caton à Apulée*, Clermont-Ferrand (Tesis inédita).

GRICE Paul, 1975, «Logic and Conversation», en: P. Cole y D. L. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics. 3: Speech Acts*, New York, Academic Press, 41-58.

HAHN E. Adelaide, 1951, « II.-Apollonius Dyscolus on Mood », *TAPhA*, 82, 29-49.

HAUDRY Jean, 1973, « Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine », *BSL*, 68, 1, 147-186.

HJELMSLEV Louis, 1948, « Le verbe et la phrase nominale », en : *Mélanges de philologie, de littérature et d'histoire anciennes offerts à J. Marouzeau*, Paris, Les Belles Lettres, 253-281.

HOFMANN Johann Baptist & SZANTYR Anton, 1972 [1965<sup>1</sup>], *Lateinische Syntax und Stilistik*, München, C. H. Beck.

HOPPE Heinrich, 1932, *Beiträge zur Sprache und Kritik Tertulianus*, Lund, Gleerup.

HYART Charles, 1954, *Les origines du style indirect latin et son emploi jusqu' à l'époque de César*, Bruxelles, Palais des Académies.

KÜHNER Raphael & STEGMANN Carl, 1962 [1912<sup>1</sup>], *Ausführliche Grammatik der lateinische Sprache, Satzlehre, zweiter Teil*, durchgesehen von A. Thierfelder, München, M. Hueber.

LAVANDERA Beatriz, 1990, «El cambio de modo como estrategia de discurso», en : I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntio*, Madrid, Taurus, 330-357.

LEEMAN Anton Daniel, 1985, «La historiografía romana», en : M. Fuhrmann (ed.), *Literatura romana*, Madrid, Gredos, 155-194.

LEJAY Paul, 1909, « Le progrès de l'analyse de la syntaxe latine », en : *Philologie et linguistique, Mélanges offerts à L. Havet*, Paris, Hachette, 199-233.

LÖFSTEDT Einar, 1956 [1933<sup>1</sup>], *Syntactica, II*, Lund, Gleerup.

MELLET Sylvie, 2013, « Proposition pour fonder énonciativement l'unité des phénomènes de corrélation », en : O. Inkova et P. Hadermann (ed.), *La corrélation. Aspects syntaxiques et sémantiques*, Genève, Droz, 85-106.

MEUSEL Heinrich, 1958 [1887-1893<sup>1</sup>], *Lexicon Caesarianum, Vol. II, pars II*, Berolini, Weidmann.

MINARD Armand, 1936, *La Subordination dans la Prose Védique*, Paris, Les Belles Lettres.

MORALEJO José Luis, 1989, «Temps absolu et temps relatif en latin», en : M. Lavency et D. Longrée (éds.), *Actes du Ve Colloque de Linguistique latine*, Louvain-La-Neuve, Peeters, 297-308.

MORALEJO José Luis, 1996, «Subjuntivo oblicuo y subordinación», en: H. Rosén (ed.), *Aspects of Latin, Seventh International Colloquium on Latin Linguistics*, Innsbruck, Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, 287-296.

NÚÑEZ Salvador, 1991, *Semántica de la modalidad en latín*, Granada, Universidad de Granada.

ORLANDINI Anna, 1994, « De l'oratio obliqua comme papier de tournesol; une analyse pragmatique d'un phénomène en discours indirect en latin : le changement des modes », *IF*, 99, 168-189.

PALMER Leonard Robert, 1984 [1954], *Introducción al latín*, Barcelona, Ariel.

PANCHÓN CABAÑEROS Federico, 1982, *La frase correlativa en latín arcaico*, Salamanca, 1982 (Tesis doctoral inédita).

PANCHÓN (CABAÑEROS) Federico, 2003, « Les complétives en *ut* », en: C. Bodelot (ed.), *Les propositions complétives en latin*, Louvain – Paris – Dudley, Ma, Peeters, 335-481.

PANCHÓN (CABAÑEROS) Federico, 2011, « Relatives au subjonctif avec prédicat factif en latin. Valeurs sémantique et informative », *Les Études Classiques*, 79, 123-141.

PANCHÓN (CABAÑEROS) Federico, 2012, « Le grammème *id* dans la relative parenthétique *id quod* », en: C. Denizot et E. Dupraz, *Anaphore et anaphoriques. Variété des langues, variété des emplois*, Rouen, 169-191.

PERRET Jacques, 1969, *Le verbe latin*, Paris, CDU.

RAE, 1989, Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

RAMOS GUERREIRA Agustín, 2009, «Oraciones de relativo», en: J. M. Baños, *Sintaxis del latín clásico*, Madrid, Liceus, 563-590.

ROBY Henry John, 1874, *A Grammar of the Latin Language from Plautus to Suetonius, II*, London, Macmillan and Co.

REYES Graciela, 1990, «Tiempo, modo e intertextualidad», *REspLing*, 20, 1, 17-53.



RIEMANN Othon, 1942 [1885<sup>1</sup>], *Syntaxe latine*, revue par A. Ernout, Paris, Klincksieck.

SERBAT Guy, 2003, « Les complétives en *quod* », en: C. Bodelot (ed.), *Les propositions complétives en latin*, Louvain – Paris – Dudley, Ma, Peeters, 528-753.

SOLBERG Per Erik, 2011, *Long-distance anaphora in Latin*, Tromsø, University of Tromsø.

SZNAJDER Lyliane, 2005, « Stratégies de prises en charge énonciatives dans le discours indirect », en : G. Calboli (ed.), *Papers on Grammar IX 2*, Roma, Herder, 749-761.

TICHY Eva, 2006, *A Survey of Proto-Indo-European*, Bremen, Hempen.

TOURATIER Christian, 1980, *La relative. Essai de théorie syntaxique*, Paris, Klincksieck.

TRAINA Alfonso, 1959, «Due questioni di sintassi latina : l'attrazione modale e le interrogative nel discorso indirecto», *Athenaeum*, 34, 258-278.

WATKINS Calvert, 1976, «Towards Proto-Indo-European syntax: problems and pseudo-problems», en: S. B. Steever – C. A. Walker – S. S. Mufwene (eds.), *Papers from the Parasession on Diachronic Syntax*, Chicago, CLS, 305-326.

WOODCOCK E. C., 1998 [1959<sup>1</sup>], *A New Latin Syntax*, London, Bristol.